



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN PRIMERA

Bogotá, veintidós (22) de enero de dos mil veinte (2020)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 28

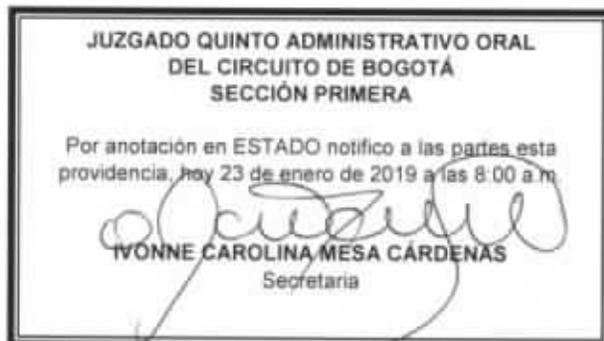
Ref. Proceso	11001333400520160026700
Medio de control	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA D.C. E.SP.
Demandante	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA D.C. E.SP.
Demandado	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
Asunto	RECHAZA RECURSO DE APELACIÓN POR EXTEMPORÁNEO

Dejar sin valor y efectos el auto de 18 de diciembre de 2019, mediante el cual se fijó fecha para la realización de la audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 de la ley 1437 de 2011, pues se advierte que el escrito de apelación de la sentencia fue radicado el 12 de noviembre de 2019¹, siendo extemporáneo, toda vez que el término máximo para presentarlo vencía el 5 de noviembre de 2019, razón por la cual se dispone rechazar el recurso de apelación y por lo tanto no se llevará a cabo la audiencia antes mencionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Natali S. Muñoz Torres
NATALI SOFÍA MUÑOZ TORRES
Jueza

VP





**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá, veintidós (22) de enero de dos mil veinte (2020)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nº 29

Ref. Proceso	11001 33 34 005 2015 00459 00
Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	CODENSA S.A.
Demandado	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
Asunto	REPROGRAMA AUDIENCIA

Mediante memorial radicado el 21 de enero de 2019, ante la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de Bogotá, el apoderado judicial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, solicitó el aplazamiento de la audiencia de conciliación del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, fijada para el 23 de enero de 2019, a las 3:30 pm, en atención a que el Comité de Conciliación de la entidad no pudo reunirse para tomar una decisión, por tanto, no cuenta con una certificación al respecto.

Así las cosas, el Despacho accede a su solicitud y reprograma la audiencia de conciliación para el día **20 de febrero de 2020 a las 3:30 p.m.**

La sala designada para el particular será puesta en conocimiento de los interesados a través de la Secretaría de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Natali S. Muñoz Torres
NATALI SOFÍA MUÑOZ TORRES
Jueza

YP

